

00066278

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial. 0

Número de Inscripción: 2319

Folio Final. 0

Número de Repertorio: 4809

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 08 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 08 de agosto de 2019 16:28

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1309701777	MERA DEL GADO MARIANA ELIZABETH	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Canton: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 03 de julio de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Camara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3370164000	17/09/2016 10:38:27	58987	0 2000HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Canton Manta Superficie 0 2000 HAS Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE del P01-P02 con una distancia de 40 0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N SUR del P03-P04 con una distancia de 40 0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N ESTE del P02-P03 con una distancia de 50 0 m rumbo S 42 58 29 W con Cedeño Zamora Heilen Marianny OESTE del P04-P01 con una distancia de 50 0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba

Dirección del Bien Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Canton Manta

Superficie del Bien 0 2000HAS

Solvencia EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3370120000	12/08.2019 10:13:08	71951	300M2	LOTE DE TERRFNO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta Uno, calle publica La Ceiba de la parroquia y Canton Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el Frente Diez metros y lindera con calle publica

Por Atras Diez metros y area sobrante

Por el Costado Derecho Treinta metros y lindera con propiedad de Heilen Cedeño Zamora

Y por el Costado Izquierdo Treinta metros y lindera con propiedad de Adriana Espinal Ordoñez

Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados

Dirección del Bien SECTOR NUEVO MANTA UNO.CALLE PUBLICA LA CEIBA

Superficie del Bien 300M2

5.- Observaciones.

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

lunes, 12 de agosto de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial. 0

Número de Inscripción: 2319

Folio Final 0

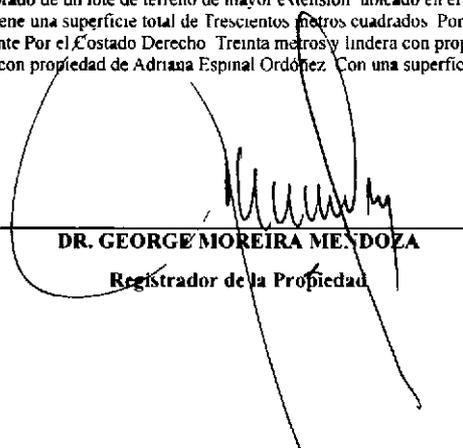
Número de Repertorio: 4809

Periodo 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 08 de agosto de 2019

Compraventa de un lote de terreno desmembrado de un lote de terreno de mayor extensión ubicado en el Sector Nuevo Manta Uno calle pública La Ceiba de la parroquia y Cantón Manta que tiene una superficie total de Trescientos metros cuadrados Por el Frente Diez metros y linderas con calle pública, Por Atrás Diez metros y área sobrante Por el Costado Derecho Treinta metros y linderas con propiedad de Heilen Cedeño Zamora Y por el Costado Izquierdo Treinta metros y linderas con propiedad de Adriana Espinal Ordóñez. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MÉNDEZ

Registrador de la Propiedad

00066279



Factura: 002-002-000043754



20191308006P01956

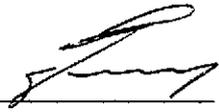
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P01956						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2019, (15.44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRALES CEDENO ALCIDES LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305731216	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA DELGADO MARIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309701777	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2261 70						



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00066280



1 ...RIO

2

3

4

5 **ESCRITURA No. 20191308006P01956**

6 **FACTURA No. 002-002-000043754**

7

8

9

COMPRAVENTA

10

QUE OTORGA:

11

ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO

12

A FAVOR DE:

13

MARIANA ELIZABETH MERA DELGADO

14

CUANTÍA: USD \$ 2,261.70

15

DI 2 COPIAS

16

*****SPC*****

17

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de

18

Manabí, república del Ecuador, el día de hoy tres de julio del año dos mil

19

diecinueve, ante mí, **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**

20

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte el señor

21

ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus

22

propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR;** y, por otra parte,

23

comparece la señorita **MARIANA ELIZABETH MERA DELGADO,** de estado civil

24

soltera, por sus propios derechos en calidad de **COMPRADORA.-** Los

25

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

26

esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes de presentarse ante mí, doy

27

fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en

28

fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me

1



1 solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA**, contenida en la minuta
2 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** .- Intervienen otorgan y
5 suscriben la presente compraventa por una parte el señor **ALCIDES LIZANDRO**
6 **PARRALES CEDEÑO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
7 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado,
8 domiciliado en esta ciudad de Manta; a quien para efectos del presente contrato
9 denominaremos **EL VENDEDOR**; y, por otra parte la señorita **MARIANA**
10 **ELIZABETH MERA DELGADO**, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación
11 estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Manta, a quien
12 en adelante se le denominará **LA COMPRADORA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
13 El Vendedor es propietario de un lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo
14 Manta Uno, ubicado en la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas
15 y linderos: NORTE: P01-P02 con una distancia de cuarenta metros rumbo
16 siguiendo su trazado con calle pública s/n; SUR: del P03 - P04 con una distancia
17 de cuarenta metros rumbo siguiendo su trazado con calle pública s/n; ESTE:
18 Del P02-P03 con una distancia de cincuenta metros rumbo S Cuarenta y dos
19 cincuenta y ocho veintinueve W con Cedeño Zamora Heilen Marianny; OESTE: del
20 P 04-P01 con un distancia de cincuenta metros rumbo siguiendo su trazado
21 con calle pública la Ceiba. Con una superficie total de cero punto dos mil
22 hectáreas equivalente a dos mil metros cuadrados. Bien inmueble que adquirió,
23 mediante adjudicación que le otorgara el Ministerio de Agricultura, Ganadería,
24 Acuacultura y Pesca (MAGAP), debidamente protocolizada en la Notaría Séptima
25 del cantón Manta el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis e inscrita en el
26 Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete de septiembre del año dos
27 mil dieciséis. Del referido inmueble se han realizado varias ventas quedando un
28 remanente libre de gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00066281

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19010960, certifico hasta el día de hoy 21/06/2019 15:32:23, la Ficha Registral Número 58987.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 3370164000 Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: sábado, 17 de septiembre de 2016 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: 0.2000HAS
Información Municipal.
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Canton Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Cantón Manta. Superficie: 0.2000 HAS Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: del P01-P02 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N SUR: del P03-P04 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N ESTE. del P02-P03 con una distancia de 50.0 m rumbo S 42 58 29 W con Cedeño Zamora Heilen Marianny. OESTE: del P04-P01 con una distancia de 50.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Cerba.
-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	2510	17/sep /2016	60 728	60 736
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1293	20/abr./2018		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1332	24/abr./2018		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1398	02/may /2018	36 502	36 518

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 17 de septiembre de 2016 Número de Inscripción: 2510
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5259 Folio Inicial 60 728
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final 60.736
Cantón Notaría: MANTA

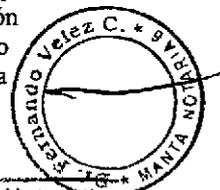
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de enero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son. a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro, y, b) Certificación de que el Predio pertenece a la Zona Urbana de la Municipalidad de Manta.



Certificación impresa por: kitesr_salos1

Ficha Registral:58987

viernes, 21 de junio de 2019 15:32

Fecha **21 JUN 2019** HORA: _____
Pag 1 de 3



Acta, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1360086840001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	QUITO
ADJUDICATARIO	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 14 AV 13

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de abril de 2018 **Número de Inscripción:** 1293
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2725 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Cantón Manta. Superficie: 400m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309705489	RODRIGUEZ SALAZAR WILTER HERNAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 14 AV 13

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 24 de abril de 2018 **Número de Inscripción:** 1332
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2801 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de abril de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, Ubicado en el Sector Nuevo Manta, calle La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 300.00m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	3050383854	ESPINAL ORDÓÑEZ ADRIANA NATALY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 14 AV 13

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de mayo de 2018 **Número de Inscripción:** 1398
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2938 Folio Inicial 36 502
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final 36 518
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral 58987

viernes, 21 de junio de 2019 15:32





Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de abril de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, calle la Ceiba de la parroquia cantón Manta. Con una superficie total de 200 00m2.-EL COMPRADOR ES ESTADO CIVIL CASADO CON LA SRA. MODESTA M. HOLGUIN T.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308923729	DELGADO GRACIA ALEXCI MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 14 AV 13

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:32:23 del viernes, 21 de junio de 2019

A petición de: GUIDOTTI DUEÑAS NATALIA ANDREA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699



Vigencia del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

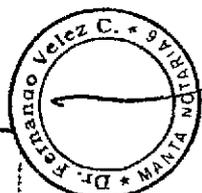
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha 27 JUN 2019 HORA: _____

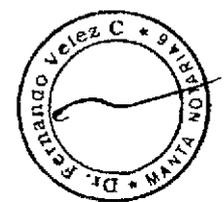
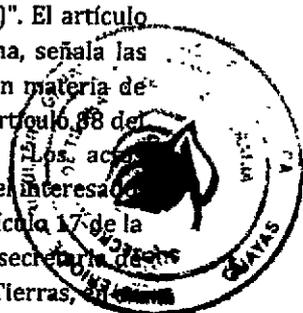


ENCICLO
BLANCO



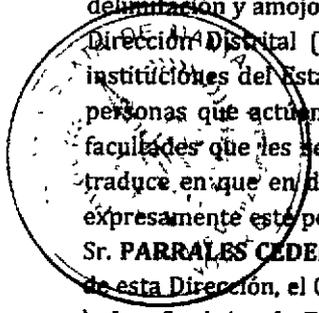
RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE N°1505M01523

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, (MAG).- AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN) SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (STRA) DIRECCION DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS (DDOT).- Guayaquil, 08 de agosto del 2017; a las 09h47.- Abg. José Roberto Navarrete Vera, en mi calidad de Director Distrital Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Delegación Nro. 021 de fecha 27 de enero del 2017, así también en virtud de la acción de personal No. 1030 COAF/DATH del 28 de junio del 2017, suscrita por la Ministra de Agricultura y Ganadería, la cual se manda a agregar a los autos AVOCO CONOCIMIENTO, dentro del trámite de ADJUDICACIÓN Nro. 1505M01523. Agréguese en autos la petición presentada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, quien solicita a esta Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, la AUTORIZACIÓN DE VENTA del lote de terreno S/N., cuya superficie es de 0.2000 has., ubicado en el sector NUEVO MANTA 1, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia de MANABÍ.- En atención a lo solicitado, se considera: PRIMERO: Revisada la documentación presentada por el interesado y con base en el expediente original de adjudicación, se desprende: Que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria S.T.R.A., mediante providencia de adjudicación No. 1505M01523, emitida el 30 de mayo del 2015, adjudicó al señor PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, el lote de terreno S/N., cuya superficie es de 0.2000 has., ubicado en el sector NUEVO MANTA 1, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia de MANABÍ, anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la STRA. en el Folio No. 154, Tomo No. 179DO, con fecha, Guayaquil 30 de mayo del 2015; protocolizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 29 de enero del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 17 de septiembre de 2016.- SEGUNDO: Del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, de fecha 29 de junio del 2017, no se encuentra registrada hipoteca, ni embargo, ni demanda, ni prohibición de enajenar y gravar que le afecte al predio adjudicado.- TERCERO: Constitución de la República del Ecuador, Art. 321.-"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."- Mediante Registro Oficial Nro. 711, de fecha 14 de marzo del 2016, se publicó la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante la cual se deroga la Ley de Tierras Baldías y Colonización, expedida con Decreto Supremo 3051, publicado en el Registro Oficial 342, de fecha 28 de septiembre de 1964, sus reformas y su codificación promulgada en el Registro Oficial Supremo No. 315 de fecha 16 de abril de 2004. El artículo 114 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente a la fecha establece: "Art. 114.-Capacidad del adjudicatario. Cuando la posesión agraria se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, la o el adjudicatario individual podrá transferir la propiedad de la tierra rural adjudicada por el Estado, a partir de la entrega del título y sin necesidad de autorización o requisito alguno. (...)". El artículo 128 de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente a la fecha, señala las peticiones que los administrados pueden realizar a la Autoridad Agraria Nacional, en materia de tierras rurales, sin que se refiera alguna de ellas a la AUTORIZACIÓN DE VENTA.- El artículo 88 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva señala: "Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, sea de oficio o a instancia del interesado se expedirán por el órgano competente y acorde al procedimiento establecido".- El artículo 17 de la Resolución Administrativa Nro. 003, emitida el 07 de Abril de 2016 por la señora Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, (E), manifiesta: "Los Directores o Directoras Distritales de Tierras, en su calidad de delegados de la Autoridad Agraria Nacional, deberán receptor, sustanciar y resolver las peticiones de autorización para fraccionar predios rurales, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y





delimitación y amojonamiento, cuyos expedientes de adjudicación se encuentren en el archivo de la Dirección Distrital (...). El artículo 226 de la Constitución de la República, establece: "... Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."; precepto constitucional que se traduce en que en derecho público, al contrario que en el privado, solo se puede hacer lo que expresamente está permitido en la Constitución y en la Ley.- CUARTO: La petición realizada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, en su calidad de adjudicatario, llega a conocimiento de esta Dirección, el 03 de agosto del 2017; esto es, con fecha posterior a la fecha de publicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y una vez revisado el expediente se verifica que el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, adquirió el dominio de este bien inmueble mediante adjudicación directa realizada por la STRA., el 30 de mayo del 2015.- Por las consideraciones expuestas esta, Dirección Distrital Occidental de Tierras en uso de las competencias otorgadas, RESUELVE: a) INHIBIRSE DE CONOCER LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VENTA, presentada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, en virtud de que la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que la transferencia de predios rurales adjudicados por el Estado, cuya posesión se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, se la realizará sin autorización o requisito alguno, indicando además que esta autoridad no es competente para pronunciarse sobre un trámite administrativo que no se encuentra señalado en la ley de la materia, así como tampoco su procedimiento. b) Incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación, la presente resolución. c) El señor Notario y señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, observarán los requisitos y formalidades para la transferencia de dominio del predio adjudicado. d) Notifíquese la presente resolución, a la parte interesada. Siga actuando como Secretario Ad-Hoc, dentro del presente expediente administrativo, al Abg. Christian Balarezo Zurita quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fielmente, para lo cual firma en unanimidad de acto con la autoridad administrativa al pie de la presente.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



ABG. JOSE ROBERTO NAVARRETE VERA
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Lo certifico.-

ABG. CHRISTIAN BALAREZO ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha se notificó en persona con copia de la providencia que antecede a: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, Guayaquil.

Lo certifico.-

ABG. CHRISTIAN BALAREZO ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

09-08/2017

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - DISTRITO OCCIDENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN FOJA (S) ÚTIL (ES)
LO CERTIFICO:

SECRETARIO AD - HOC
FECHA: 09/08/2017

00066284



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0062 M JUNTA N.º 0062 - 329 CERTIFICADO N.º 1305731218 CÉDULA N.º

FARRALES CEDENO ALCIDES LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

Versado

[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*o.k.*... fojas útiles.

Manta,

3 JUL 2019

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305731216

Nombres del ciudadano: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES TUMBACO SANTOS LEOVIGILDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO DIGNA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-238-94972



191-238-94972

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00066285



compradora



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0049 F JUNTA No. 0049 - 120 CERTIFICADO No. 1309701777 CÉDULA No.

MERA DELEGADO MARIANA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1

Fernando Velez C.

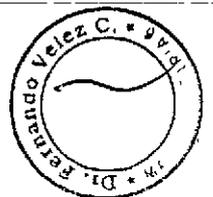


Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*o.l.*... fojas utiles.

Manta,

3 JUL 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309701777

Nombres del ciudadano: MERA DELGADO MARIANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERA MOREIRA TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO ALVIA ROSA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-238-94926



197-238-94926

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

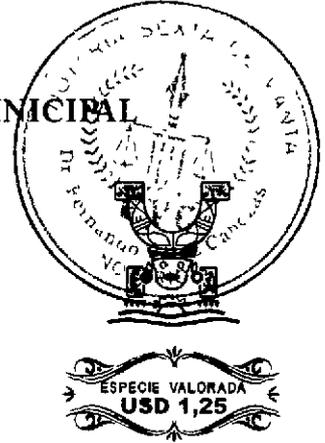


00066286

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130603



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

FARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 JULIO de 2019 de 20 _____

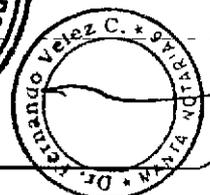
VALIDO PARA LA CLAVE:

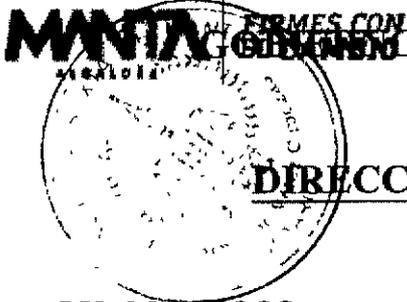
3370120000: SECTOR NUEVO MANTA

Manta, DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





MUNICIPIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162229

N° ELECTRÓNICO : 68169

(2)

Fecha: Martes, 02 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-37-01-20-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 300.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,261.70

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,261.70

SON: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIA, SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

27,62
 6,79

 29,41
 4,99

 34,40.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V14912TLLDYX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el código QR



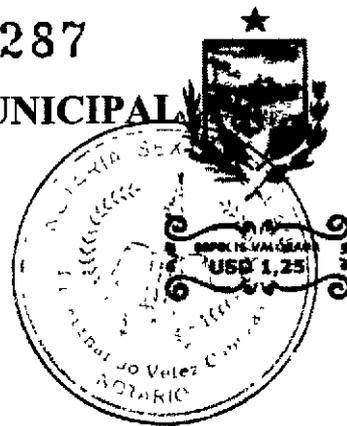
Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-07-02 15 44 45

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000424

Fecha: Martes, 02 de Julio de 2019



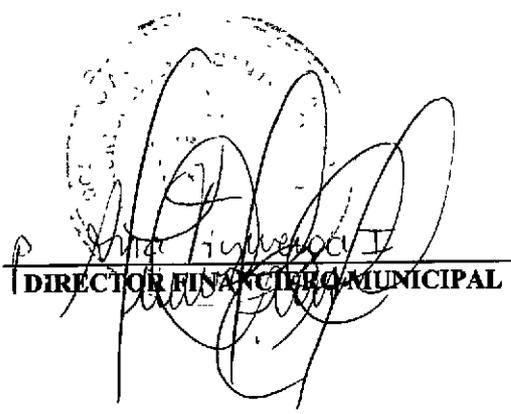
3

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

En petición verbal de parte interesada. **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO- CC. 1305731216 ubicada en SECTOR NUEVO MANTA NUEVO MANTA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 2,261.70 DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 70/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado por VICTOR ANDRES


DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



VI4923KQONWR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



No 0342-06684

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr Alcides Lizandro Parrales Cedeño, ubicado en el sector Nuevo Manta, Calle pública La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral # 3370117000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa de Adjudicación, autorizada en la Notaria Séptima de Manta el 29 de enero de 2016 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 17 de septiembre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Del P01-P02 Con una distancia de 40,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle pública s/n.

SUR: Del P03-P04 Con una distancia de 40,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle publica s/n.

ESTE: Del P02-P03 Con una distancia de 50,00m. Rumbo S 42 58 29 W Con Cedeño Zamora Heilen Marianny.

OESTE: Del P04-P01 Con una distancia de 50,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba.

Area total: 0,2000 HAS.

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 3 lotes con: **900,00m2.**

1.- A favor de Wilter Hernán Rodríguez Salazar, autorizada en la Notaria Sexta de Manta el 13 de abril de 2018 e inscrita el 20 de abril de 2018 con 400,00m2.

2.- A favor de Adriana Nataly Espinal Ordoñez, autorizada en la Notaria Sexta de Manta el 05 de abril de 2018 e inscrita el 24 de abril de 2018 con 300,00m2

3.- A favor de Alexci Miguel Delgado Gracia, autorizada en la Notaria Sexta de Manta el 24 de abril de 2018 e inscrita el 02 de mayo de 2018 con 200,00m2.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD NO INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 2 lotes con: **400,00m2.**

1.- A favor de Steven Alexander Parrales Mendoza, mediante subdivisión No. 0114-019825 de fecha marzo 15 del 2018, con 200,00m2.

2.- A favor de Darwin Lizandro Parrales Mendoza, mediante subdivisión No. 0114-019825 de fecha marzo 15 del 2018, con 200,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIANA ELIZABETH MERA DELGADO: **300,00m2.**

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Area sobrante.

Costado Derecho: 30,00m. Propiedad de Heilen Cedeño Zamora.

Costado izquierdo: 30,00m. Propiedad de Adriana Espinal Ordoñez.

Área total: 300,00m2.

AREA SOBRANTE: **400,00m2.**

Frente: 20,00m. Calle pública.

Atrás: 20,00m. Linderando en 10,00m. Con área a desmembrar a favor de Mariana Mera Delgado + 10,00m. Con propiedad de Adriana Espinal Ordoñez.

Costado Derecho: 20,00m. Linderando en 10,00m. Con área otorgada a favor de Darwin Parrales Mendoza y en 10,00m. Con área otorgada a favor de Steven Parrales Mendoza.

Costado izquierdo: 20,00m. Propiedad de Heilen Cedeño Zamora.

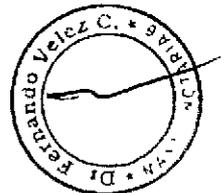
Área total: 400,00m2.

NOTA: De acuerdo a memorando No. MAT-DACR-2019-236-M de fecha 27 de junio del 2019, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia". El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
Manta, Junio 27 del 2019

Arq. Gale Agustín Álvarez González.

DIRECTOR (E) DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

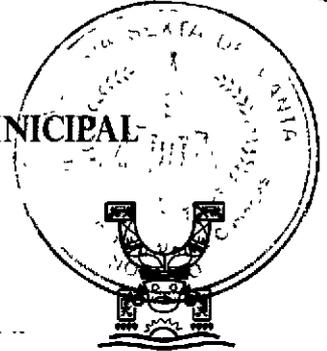
Ricardo del valle





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 070636

AUTORIZACION

No. 0342-06684

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **Sra. MARIANA ELIZABETH MERA DELGADO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Alcides Lizandro Parrales Cedeño, ubicado en el sector Nuevo Manta, calle pública La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Area sobrante.

Costado Derecho: 30,00m. Propiedad de Heilen Cedeño Zamora.

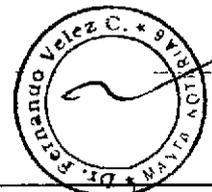
Costado izquierdo: 30,00m. Propiedad de Adriana Espinal Ordoñez.

Área total: 300,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 27 del 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez Gonzalez.
DIRECTOR (E) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle





BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

LAGO AGRIO
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-00002297
Fecha: 03/07/2019 01:30:50 p.m.

No. Autorización:
030720190117681835200012056527000022972019133010

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

LAGO AGRIO
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-00002297
Fecha: 03/07/2019 01:30:50 p.m.

No. Autorización:
030720190117681835200012056527000022972019133010

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
03/07/2019 01:30:20 p.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 959048990
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:K00117
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.50
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.10

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
03/07/2019 01:30:20 p.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 959048990
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:K00117
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.50
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.10

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA MANTA
GATA S
ANTONAL
BanEcuador

AGENCIA MANTA
GATA S
ANTONAL
BanEcuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

00066289
COMPROBANTE DE PAGO

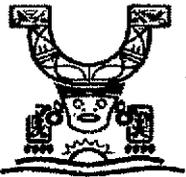
No. 208787

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			3-37-01-20-000	300,00	2261,70	457676	4413397
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SECTOR NUEVO MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		3,99		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	4,99				
1309701777	MERA DELGADO MARIANA ELIZABETH	NA	VALOR PAGADO		4,99		
			SALDO		0,00		



EMISION 02/07/2019 16 22 31 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T565158442

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

4

No. 208785



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

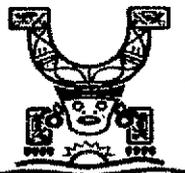
COMPROBANTE DE PAGO

02/07/2019 16 21 12

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			3-37-01-20-000	300,00	2261,70	457676	4413396
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SECTOR NUEVO MANTA	Impuesto principal		22,62		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		6,79		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	29,41				
1309701777	MERA DELGADO MARIANA ELIZABETH	NA	VALOR PAGADO		29,41		
			SALDO		0,00		

EMISION: 02/07/2019 16:21:10 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

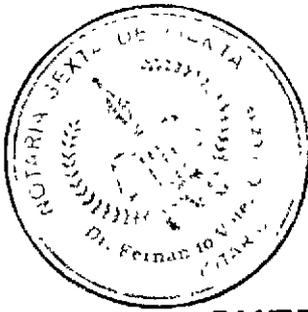


T457487060

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000034400

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1305731216
PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDEO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: SECTOR NUEVO MANTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 644311
VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:
FECHA DE PAGO: 03/07/2019 10:17:30

DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: martes, 01 de octubre
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



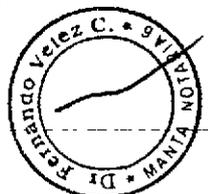
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00066290



1 antecedentes expuestos el señor ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO,
2 da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita MARIANA
3 ELIZABETH MERA DELGADO, un lote de terreno desmembrado del adquirido en
4 mayor extensión descrito e individualizado en la cláusula anterior; ubicado en el
5 sector nuevo Manta Uno, calle Pública La Ceiba de la parroquia y cantón Manta,
6 con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con
7 Calle Pública; POR ATRÁS: Diez metros y área sobrante; POR EL COSTADO
8 DERECHO: Treinta metros y lindera con propiedad de Heilen Cedeño Zamora; y,
9 POREL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con propiedad de
10 Adriana Espinal Ordoñez. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS
11 CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa se lo
12 fija en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES
13 SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD
14 \$ 2,261.70), valor que el Vendedor declara haber recibido de manos de la
15 compradora, en dinero en efectivo y de legal circulación, no teniendo por este
16 concepto que hacer reclamos posteriores.- **QUINTA : DECLARACIÓN.-** Declaran
17 las partes que el inmueble materia de esta Compraventa, se encuentra a la fecha
18 libre de todo impedimento, saneado es decir que no tiene ningún impedimento
19 que limite su dominio.- **SEPTIMA: GASTOS.-** Una vez que las partes hayan
20 realizado los trámites pertinentes para su legalización primaria, la misma que sea
21 inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO.-**
22 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de esta Compraventa.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
25 JAVIER CHAVEZ SALTOS. Registro número Trece guion Dos mil nueve guion
26 Ciento dos del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en

3



1 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de todo
2 lo cual doy fe.-

3
4
5
6


7 **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO**

8
9

C.C. No.- 130573121-6

Teléfono: 096044323

10 **Dirección: Avenida 13 y Calle 14**

11
12
13


14 **MARIANA ELIZABETH MERA DELGADO**

15
16

C.C. No.- 130970177-7

Teléfono: 0993100720

17 **Dirección: Calle 115 Av 104**

18
19
20


21
22 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
23 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

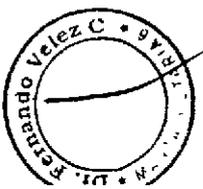
24
25

26 RAZÓN Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 ello comero esta SEGUNDA copia que la sello,
28 signo y timo.

Manta, a

EL NOTA...


Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



00066291

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2319

Número de Repertorio:

4809

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Ocho de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2319 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309701777	MERA DELGADO MARIANA ELIZABETH	COMPRADOR
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

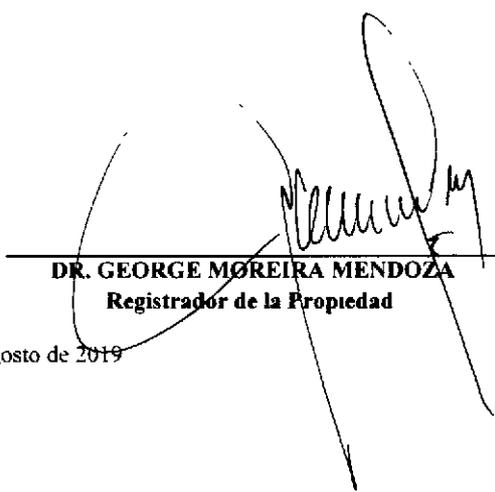
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3370120000	71951	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3370164000	58987	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 08-ago /2019

Usuario: yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 12 de agosto de 2019